



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la solicitud del área Profesorado y Concursos, solicitando que la Srta. Marina Fernanda Salas realice tareas en ese lugar;

y CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal;
que por las nuevas tareas se debe incrementar el horario y el monto del contrato;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución única) suscripto con la Srta. Marina Fernanda Salas, modificando la remuneración bruta mensual a percibir desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre del año 2013, en vez de \$ 3710,00 (pesos tres mil setecientos diez con 00/100), será de \$ 4770,00 (pesos cuatro mil setecientos setenta con 00/100) y el horario en vez de 08:00 hs a 15:00 hs modificar por 08:00 hs. a 17 hs

ARTICULO 2º Modificar la cláusula Primera del contrato agregando como lugar de trabajo el área Profesorado y Concursos

ARTICULO 3º. Modificar la cláusula segunda del contrato agregando como funciones apoyo administrativo al área Profesorado y Concursos

ARTICULO 4º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a la misma fuente y fondos que se pagaba el contrato original.

ARTICULO 5º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 01 NOV 2013
RESOLUCION Nº: 1364
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES